

ro 24 de 1881.—M. FERNANDEZ, oficial mayor.—Al secretario de Gobernacion.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 1ª

Tuve la honra de recibir el oficio de v.d. fecha 24 de Febrero próximo pasado, en que se sirve indicar la conveniencia de subvencionar algunas lineas de vapores procedentes de puertos de Francia, España, Italia y alguna ó algunas otras naciones, imponiendo á las respectivas empresas la obligacion de conducir, con descuento en los precios de pasaje, á los inmigrantes europeos que veñgan á la República con destino á una colonia autorizada.

Esta secretaria, que acoge con entusiasmo el pensamiento de la del digno cargo de v.d., habia fijado una cláusula relativa á transporte de colonos en uno de los contratos que celebró y del cual acompaño á v.d. un ejemplar, cuyo contrato, por diversas causas, no pudo llevarse á efecto; sin embargo, tendrá presente la idea para incurrirla en los nuevos contratos que celebre con empresas de vapores, y ya se dirige á la secretaria de Hacienda, pidiéndole noticia de los buques que llegan periódicamente á nuestros puertos procedentes de Europa, para ver si es conveniente ajustar con las empresas de algunos de ellos el transporte de inmigrantes á nuestro país.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 1º de 1881.—Díaz Gutierrez.—Al secretario de Fomento.—Presente.

LISTA de las personas á quienes se refieren las notificaciones judiciales publicadas en el número de hoy del Notificador.

Anaya Mucio, acreedores de D. Maximiliano Fleck, Aranda Silviano, Aponte Francisco, Alsops Juan Francisco, Abogado Alberto.

Becerra Estéban, Barbier J., Butanda Antonio, Balderrama Agustín, Bonilla J. A., Bordier Cecilia, Becerra Francisco, Bernal Antonio.

Cortés Ignacio, Córdoba Manuel y su esposa, Conde Mariano, Casas Tomás, Conde Enrique, Camacho Josefa é Hilario, Cuevas J. R., Carreon Lorenzo.

Díaz Barreiro Pedro, Díaz Jacinto, Díaz Francisco, Díaz Joaquín.

Enriquez de Otero Alberto, Esnaurrizar Antonio, Esquino Salvador, Echenique Reinaldo.

Fernandez José J., Ferro Juan.

Gambino José María, Gomez Rafael, Gomez Eguiarte Anastasio, Gonzalez y Guerrero, menores, Gomez y Perez Cayetano, Gardida Tomás, Galindo Juan.

Herrera José María, Hernandez Juan, Hernandez Aniceto, Hoffenbach Luis.

Inda Manuel.

Lara Lucas, Luna Dolores, Lechuga Javier, Lazpita Clemente M.

Moreno Joaquin, Mota Guadalupe, Medina José María, Morales Merced y María, Minard Fermin, Martinez Agustín, Miranda Trinidad, Medina José María, Manero Francisco E., Martínez Francisco, Meneses Pablo, Moran Manuel, Martínez Estéban, Medina Angel, Moreno Anastasio.

Neyra Sotero.

Orrin W. Eduardo, Ortega Leandro.

Portilla hijos, Pino Martiniano del, Peña Angel, Pizarro Enrique.

Querejazu Francisco.

Romero Eduardo, Romero Andrés, Romero Vargas Ignacio, Romero Ricardo, Romay Joaquin, Restory Mannel, Reyes Miguel.

Sagaseta Manuel, Sotres Eugenio, Sanchez Paula, Sanchez Hipólito intestado, Sanchez Gavito I., Solares Ignacio, Sanchez Mariano, Suarez Francisco, Suarez Cudurié Felipe.

Tenorio Ignacio, Torres Rosa, Trujano Bárbara, Terreros Ramon, Teija y Senandé Leandro.

Valdés Francisco, Villanueva Mariano Lic., Velasco Hilario, Villalobos Luis G., Villa Enrique, Vega Guadalupe, Valle Pedro del.

Zetina de Obregon Pomposa.

NOTICIA de los abogados, escribanos y agentes de negocios más conocidos en la capital, con expresion de sus domicilios.

ABOGADOS.

- Aguilar Jesus Maria, Acequia 23. Alas Manuel, San Juan de Dios 5. Alamán Juan B., Tacuba 20. Araoz Joaquin, Santa Teresa 18. Alcalde Joaquin M., Cerrada de Santa Teresa 4. Alcántara Melesio, Arco de San Agustín 8. Alfaro Francisco, 1º de Santo Domingo 8. Algara Francisco, Zuleta 13. Algara José, Puente de San Francisco 12. Andrade J. M., 3º del Rastro 9. Arizmendi Manuel, Casa de Diligencias. Ayala Eleuterio, Plazuela de la Santísima 5. Azpiroz Manuel, San Juan de Dios 2. Barros José Maria, 3º del Reloj 5. Becerra Carlos, San Hipólito 5. Bctancour Jesus, Puente de Alvarado 28. Blanco Miguel T., Zuleta 19. Botello Mariano, Moneda 7. Borjes Agustín. Buenrostro Manuel, 2º del Indio Triste 6. Búlman Francisco, Alfaro 5. Bustos Manuel, Santa Inés, calle 3. Calva Estéban, Alcaicería 5. Castro Francisco de P., Santa Clara 1. Castañeda y Najera Vidal, Córdobaes 6. Castilla Portugal, Santa Teresa 3. Cervantes Silva Andrés, 1º de S. Lorenzo 10. Ciceró Ricardo, Escalerillas 14. Collantes Pedro, Escalvo 3. Cordero Manuel, 3º de Santo Domingo 2. Cortazar Francisco, Manrique 2. Cosío Francisco de P., Perpetua 12. Cruzado Manuel, 5º del Reloj 2. Diaz Barreiro P., Monzon 7. Diaz Dominguez, Ratas 5. Diaz Joaquin, Santa Inés 8. Diaz Gonzalez Prisciliano, Merced 20. Donde Rafael, 1º del Factor 3. Enriquez Gumesindo, Alcaicería 17. Escoto Joaquin, Medinas 10. Escudero Pedro, Medinas 5. España Jesus R., San Felipe de Jesus, 4. Esparza Juan R., Chiconautla 3. Fernandez Justino, Tiburcio 4. Fernandez José Diego, Estampa de Jesus Nazareno num. 1. Fortuño Leonardo, Tacuba 22. Fuentes Ignacio, Moneda 2. Galindo Pimentel Juan, Xicotencatl, 2. Gamboa José Maria, Puente Quebrado 23. García Granados M., 1º de la Independencia 22. García Peña Juan, Ortega 34. Gomez Parada Vicente, Vergara, 14. Gomez Rafael, Correo Mayor 11. Gonzalez Alcántara, Escuela de Jurisprudencia. Gonzalez de la Vega, 2º Vanegas 3. Guerrero Atenógenes, 1º del Rastro 4. Guerrero Pablo, San Felipe Neri 4. Gutierrez Blas José, Estanco de Hombres 9. Hammeken y Mexia J., 1º de la Independencia 12. Hidalgo y Terán M., Seminario 8. Hoyos Rafael, Tacubaya, calle de Torres Torija. Icaza Nicolás, Balvanera 6. Islas Gabriel, Mecateros 19. Islas y Bustamanté Nicolás, callejon Sta. Inés 5. Izaguirre Manuel María, 2º de San Lorenzo 5. Lancaster Jones Alfonso, Escalerillas 7. Lelo de Larrea H., 2º de la Aduna Vieja 12. Limon Claudio, 2º de Plateros 3. Linares J. M., 2º de Santo Domingo 7. Lombardo Manuel, Donceles 26. Lombardo Alberto, Tiburcio 19. Lozano J. M., Montealegre 16. Marcú, Xicotencatl 1. Martínez del Rio P., Seminario 5. Mateos Alarcon M., Refugio 16. Mendez Luis, Hospicio de San Nicolás 4. Montes Ezequiel, Moneda 6. Montiel y Duarte I., Aguila 20. Morales Medina F., Santa Isabel 3. Muñoz José Eligio, San Hipólito 10. Narvaz Luis, Hotel Gillow. Nicolín y Echanove Manuel, Medinas 20. Obregon Guillermo, Gante 2. Olmedo y Lama José, Donceles 19. Otero Francisco, San Lucas, Tocinería. Padilla Lucio, Moneda 8. Palacio Antonio del, 2º de las Damas 2. Palacios Rafael, 2º de las Damas 6. Pardo Emilio, Puente Alvarado 4. Perez Gallardo Rafael, Seminario 1. Portillo José, Portal del Aguila de Oro 5. Robredo Teófilo, Chavarría 5. Rodriguez Agustín, 2º de la Monterilla 9. Rondero Javier, Tacuba 17. Sanchez Gavito I., Medinas 18. Sanchez Roman, Santa Teresa 8. Sarraman Genaro, Santa Inés 4. Sierra Luis G. de la (hijo), Córdobaes 7. Silva José M., Migules 3. Suarez Carlos, Montealegre 20. Tabera Francisco de P., 2º de San Lorenzo 12. Taboada Manuel, Donceles 24. Tapia Joaquin C., Plazuela de la Santísima 1. Vallarta Ignacio, San Agustín 9. Valle Guillermo, Medinas 12. Vazquez Jesus M., 1º de Santo Domingo 8. Vazquez Manuel, Puente de Santo Domingo 5. Velasco Ignacio, Manrique número 5. Vertiz y Fagoaga A., callejon de Sta. Inés 3. Vicario Ramon, Bajos de San Agustín 5. Villar Luis G. del, Callejon de Santa Inés 2. Villavicencio Francisco, 2º de San Lorenzo 13. Viñas Eduardo, 1º de Santo Domingo 9. Zaldivar J. M., Santa Teresa 14. Zapata.

NOTARIOS.

- Burgoa, Córdobaes. Garduño Miguel M., Córdobaes. Gonzalez Cosío, Cauoa. Roldan, Córdobaes.

AVISOS JUDICIALES.

JUZGADO SEGUNDO MENOR.

C. Bernardo Rudolph. En el juicio que sobre pesos sigue contra v.d. el C. Mauro Fuentes, el ciudadano juez ha mandado se cite para sentencia. Lo que notifico á v.d. por el presente. México, Febrero 28 de 1881.—Díaz, secretario. 387.—11, 12.

COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMAS RESOLUCIONES DEL GOBIERNO GENERAL CON NOTAS Y CONCORDANCIAS, DESDE ENERO DE 1876.

Ha terminado ya la publicacion del sexto tomo de esta importante coleccion que ha estado formando y dando á luz la redaccion de El Foro. Dicha coleccion contiene todas las disposiciones del Gobierno general, y comienza con las de la Administracion emanada del plan de Tuxtepec (Enero de 1876.)

Creemos haber prestado un verdadero servicio al público, refundiendo en una coleccion bien ordenada é impresa con tipos grandes y en buen papel, todas las resoluciones que corren esparcidas en el "Diario Oficial." Las concordancias de algunas disposiciones entre sí, y los indices alfabéticos y cronológicos hechos con sumo esmero, facilitan mucho el trabajo de buscar cualquiera disposicion.

El tomo sétimo que comprenderá el 1er semestre del año de 1879 sigue publicándose ya, siempre como prima á los suscritores de El Foro, por entregas semanales de 16 páginas en 4to.

LOS TOMOS HASTA AHORA PUBLICADOS CONTIENEN LO SIGUIENTE:

- El 1º Las disposiciones expedidas por el gobierno general desde Enero hasta Diciembre de 1876. El 2º Las expedidas desde 1º de Enero hasta Junio de 1877. El 3º EL REGLAMENTO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION de 1º de Julio de 1877, con todas las disposiciones relativas y concordantes, formando un verdadero Código de hacienda. El 4º Las disposiciones expedidas desde 1º de Julio de 1877 hasta 31 de Diciembre del mismo, con un apéndice que contiene las NOTAS Y DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS RELATIVOS Á LAS INVASIONES DEL TERRITORIO NACIONAL POR TROPAS DE LOS ESTADOS UNIDOS. El 5º Las disposiciones expedidas en el 1er semestre de 1878, con un apéndice que contiene todos los DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS RELATIVOS Á LA CUESTION DE BELGIOE. El 6º las expedidas en el 2º semestre de 1878.

PRECIOS EN LA CAPITAL.

Los seis tomos encuadernados á la rústica..... \$ 6 75

SOLO SE VENDEN SEPARADAMENTE:

El tomo 3º, Reglamento de la Tesorería, á la rústica..... \$ 1 75 El tomo 4º á la rústica..... „ 1 25 El tomo 5º á la rústica..... „ 1 25 El tomo 6º á la rústica..... „ 1 25

En la capital se expenden en la librería de Jens, San José el Real núm. 22, y en la de Aguilar y Ortiz 1ª de Santo Domingo núm. 5.

En los Estados, las personas que deseen conseguir esta Coleccion podrán mediante el pago de un 25 por ciento más, hacer el encargo á los corresponsales del Sr. Aguilar y Ortiz, quienes harán, si les conviene, el pedido por su cuenta y riesgo y bajo las condiciones generales que tiene establecidas la casa.

JUZGADO SEGUNDO MENOR.

C. Manuel Sagaceta.

En el juicio que contra v.d. sigue el C. Enrique Gonzalez sobre pago de veinticinco pesos, el ciudadano juez acordó se cite para sentencia. Lo que notifico á v.d. por el presente, que surtirá sus efectos legales. México, Marzo 1º de 1881.—Francisco de P. Tijera, oficial mayor. 388.—11, 12.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.

Timbre.—México—Documentos y libros—1881.—Cinco centavos.

ALMONEDA.

De orden del C. Lic. Estéban Calva, juez segundo de lo civil, se va á proceder al remate de la hacienda de "La Alcantarilla" con su rancho anexo "Ojo de Agua," en la cantidad de sesenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, por la que paga contribuciones dicha finca, y la cual se encuentra ubicada en Apam; y ha señalado para las almonedas, la mañana de los dias 17, 24 y 31 del presente á las once, siendo la última con calidad de remate, bajo el concepto de que tal mandato ha recaído en los autos promovidos por el C. José María de J. Velasco contra el C. Estéban Muñoz. Lo que se hace saber por el presente, para que los que se interesen ocurran á esta secretaría, donde se les ministrarán los datos de autos. México, Marzo 8 de 1881.—Péla M. Alcerreca, escribano público. 386.—10, 11, 12.

JUZGADO SEGUNDO MENOR.

C. Pedro María del Valle.

En el juicio que contra v.d. sigue el C. José Trujano sobre pago de la cantidad de noventa y cinco pesos, el ciudadano juez ha fallado: "Se condena á D. Pedro M. del Valle, á que dentro de ocho dias, contados desde la notificacion de esta sentencia, pague al C. José Trujano la cantidad de noventa y cinco pesos, apercibido de ejecucion á su costa si no lo verifica. Se condena ademas al C. del Valle al pago de una multa de un diez por ciento, que en el mismo plazo y con igual apercibimiento deberá entregar al agente de negocios Angel Islas por sus gestiones." Lo que notifico á v.d. por el presente, que surtirá sus efectos legales. México, Marzo 10 de 1881.—Francisco de P. Tijera, oficial mayor. 390.—12, 14.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.

Timbre.—México—Documentos y libros—1881.—Cincuenta centavos.

EDICTO.

El ciudadano juez segundo de lo civil, Lic. Estéban Calva, ha concedido licencia al albacea de la testamentaria del Dr. José María Espejo, para formar inventarios por memorias simples; y para este efecto, y cumpliendo con lo que dispone el artículo 3,980 del Código civil, se cita por el presente á los acreedores y legatarios de dicha testamentaria. México, Marzo 2 de 1881.—Sebastian Peñalosa, escribano público. 382.—4, 12, 21.

JUZGADO SEGUNDO MENOR.

C. Pedro Escalante.

En el juicio que sobre pesos y desocupacion sigue contra v.d. D. Valeria P. Garay, se ha pronunciado sentencia, cuya parte resolutiva dice: "Se condena al C. Pedro Escalante á que dentro de ocho dias pague á la Sra. Valeria Perdigon Garay, la suma de cuatro pesos, más las rentas vencidas desde el mes de Setiembre hasta que desocupe, á razon de seis pesos cincuenta centavos al mes, apercibido de ejecucion á su costa si no lo verifica. Se le condena ademas á que pague una multa del diez por ciento sobre la cantidad sentenciada, que se aplicará al representante del actor; y otro si se le condena á que dentro de los mismos ocho dias desocupe el cuarto dicho, apercibido de lanzamiento." Lo que notifico á v.d. por el presente. México, Febrero 19 de 1881.—Díaz. 389.—11, 13, 15, 16, 17.

Enseñanza de idiomas.

Un joven mexicano que ha estado en Europa varios años y que posee los idiomas alemán, francés é inglés, está dispuesto á dar lecciones de dichos idiomas, por retribuciones convencionales y módicas. En la administracion de este periódico, calle del Cinco de Mayo núm. 2, darán informes sobre el particular.

Responsable, CARLOS DOMINGUEZ.

Imprenta de J. E. Jens, San José el Real, 22.